

Córdoba; **26 DIC 2017**

VISTO: la aprobación del Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba mediante Res. Rect. N° 2437, de fecha 12 del corriente mes y año;

Y CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación aportará, con cargo al presupuesto 2018, el financiamiento para la creación de cargos o el incremento de dedicaciones, necesario para la incorporación a los planteles docentes de Universidades Nacionales de docentes investigadores aprobados y recomendados pero no incorporado a la Carrera de Investigador Científico de CONICET en la convocatoria de ingreso a carrera 2016 (*cfr.* Disp. I, Anexo *Criterios y procedimientos para la incorporación de docentes investigadores en las universidades nacionales en 2018*, Res. Res. RESFC-2017-2-APN-MCT);

Que con el objeto de otorgar cumplimiento al Programa de Incorporación de Docentes Investigadores a las Universidades Nacionales, creado por Res. RESFC-2017-2-APN-MCT, se aprobó –mediante Res. Rec. N° 2437/2017 y en función de lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos de la UNC mediante Dictamen DAJ UNC N° 61842-, el Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC);

Que el monto a asignar para la ejecución del presente Contrato –Programa contempla el costo salarial, a partir de Enero de 2018, de los cargos de Jefes de Trabajos Prácticos con dedicación exclusiva, a crearse y/o la diferencia entre la dedicación actual y una dedicación exclusiva, en los cargos existentes, según consta en el Anexo de la mentada resolución (*cfr.* Cláusula IV, Contrato –Programa SPU - UNC). Dicho monto se sujeta a las disponibilidades presupuestarias del año 2018 y 2019 según el inciso b de la Cláusula II y al cumplimiento de las obligaciones previstas en la Cláusula III del Contrato- Programa en cuestión, en especial la cobertura del cargo previsto mediante la sustanciación del correspondiente concurso –el que deberá convocarse, según el inciso d, en un plazo no mayor de dos (2) años a partir de la designación interina del docente investigador de la nómina- ;

Que según consta en el Anexo *Nómina de Docentes Investigadores a incorporar a la Universidad* de la Res. Rec. N° 2437/2017, el cargo a proveer, mediante designación interina a través del aporte SPU, relativo al docente investigador Lucas Emmanuel Misseri, CUIT

Nº 20-30728204-7 es el que corresponde al de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación exclusiva, sin antigüedad docente certificada a la fecha, para el dictado de tutorías de investigación en el ámbito del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales (CIJS) de esta Facultad;

Que con arreglo a las disposiciones estatutarias de la UNC la categoría de Profesor Auxiliar correspondiente al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos es la de Profesor Asistente (*cfr.* art. 80, inciso a, Estatutos Universitarios);

Que se trata de la cobertura de un servicio esencial para la comunidad;

Que la presente designación encuadra en las Disposiciones de la Res. Res. RESFC-2017-2-APN-MCT como en las cláusulas del Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Córdoba (art. 1º Res. Rect. Nº 2437, Cláusulas I, II, III, IV, VI y conc.);

Lo dispuesto por Resolución HCD Nº 313/2006;

Por ello, *ad referendum* del Honorable Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1: Designar al siguiente personal docente de investigación para que preste funciones de dictado de tutorías de investigación en el ámbito del Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho, en los cargo que a continuación se menciona, a partir del 1 de enero de 2018 y en forma interina hasta el 31 de diciembre de 2018 ó hasta la provisión del cargo mediante concurso si esto último ocurriere antes, encuadrando la misma en las disposiciones de la Res. Res. RESFC-2017-2-APN-MCT y en las cláusulas del Contrato – Programa entre la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) y la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) aprobado mediante Res. Rec. Nº 2437/2017;

Profesor Asistente Dedicación Exclusiva (C. 113):

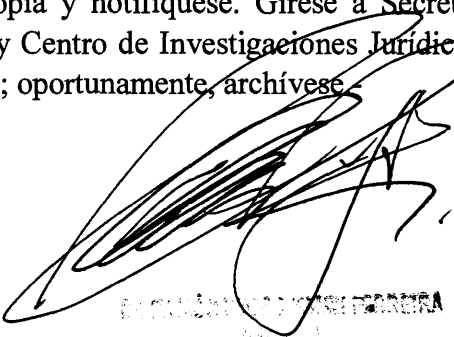
Lucas Emmanuel MISSERI (CUIT Nº 20-30728204-7).

Art. 2: El personal designado por el Art. 1º de la presente deberá concurrir a las Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza HCS Nº 12/85 (t.o. 1990).-

Art. 3: Protocolícese, hágase saber, dese copia y notifíquese. Gírese a Secretaría Académica, Dirección General de Administración y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales y elévese al HCD de la Facultad a sus fines; oportunamente, archívese.

Resolución Nº:


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba


RICARDO D. EREZIAN
Secretario Académico
Facultad de Derecho
Universidad Nacional de Córdoba

1494